

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EDIOACC, R.L.

REGLAMENTO DE APORTACIONES

PROPOSITO:

El presente reglamento tiene como fin establecer las normas y procedimientos para el pago de las aportaciones.

ALCANCE:

Asociados activos y jubilados.

REFERENCIA:

Estatuto en su Capítulo III Asociados en su Artículo 12 literal h) se establece lo siguiente:

*“Comprometerse a hacer uso de los servicios de la Cooperativa y a seguir adquiriendo una (1) aportación de quince balboas (B.15.00) por período de pago, mínimo dos por mes. Además deberá incrementar estas aportaciones mediante porcentajes establecidos por la Cooperativa. **Cada asociado, al ingresar a la cooperativa, suscribirá el monto total de sus aportaciones y pagará, al menos, una aportación. La parte no pagada por los asociados se considerará una obligación exigible por parte de la cooperativa, según se establezca en el estatuto.**”*

En su Artículo 15: Los asociados tendrán entre otros, los deberes y derechos siguientes:

*b) Seguir pagando como mínimo una (1) aportación por período de pago, **los asociados activos** mínimo dos por mes, **y los jubilados 1 vez al mes equivalente al valor de dos (2) aportaciones.** Además, deberán incrementar estas aportaciones mediante porcentajes establecidos por la cooperativa.*

DEFINICIÓN:

Una aportación es la canalización de fondos para crear o incrementar el patrimonio.

CAPITULO I

Artículo 1: Para los jubilados se establece el pago de aportaciones por la suma de un mínimo de B/. 30.00 hasta un máximo de 500.00 por mes.

Artículo 2: Para los asociados activos no jubilados se establece que el monto de la cuota de aportación será de un mínimo de B/.15.00 hasta un máximo de B/.250.00 por período de pago.

Artículo 3: El afiliado podrá realizar aportes extraordinarios que no sobrepasen la suma de B/.5,000.00 entre los meses de noviembre y diciembre, este período de aportes extraordinarios deberá ser aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva.

Los abajo firmantes, certificamos que el presente Reglamento de Aportaciones ha sido aprobado en reunión ordinaria de la Junta de Directores JD 44/2012 realizada en el día 6 de noviembre de 2012.

JUNTA DE DIRECTORES

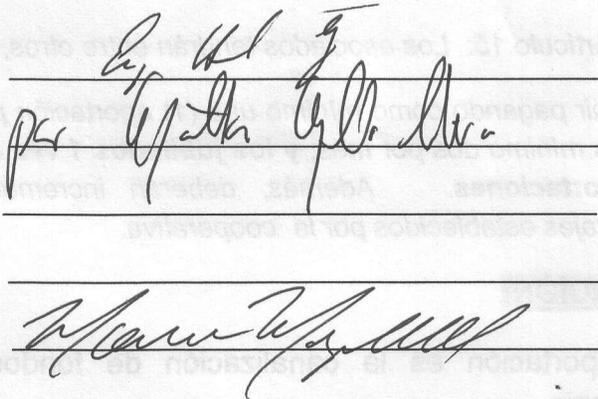
PRESIDENTE – EUGENIO HUERTA

VICEPRESIDENTE – MARILYN DIEGUEZ

SECRETARIO – ALEXANDER ALVARADO

TESORERO – MANUEL TEJADA

VOCAL – MARCO MENDIZAL



The image shows five handwritten signatures, each written over a horizontal line. The signatures are: Eugenio Huerta, Marilyn Dieguez, Alexander Alvarado, Manuel Tejada, and Marco Mendizal. The signatures are written in dark ink and are somewhat stylized.